

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8185/98.-

**V I S T O:**

El Expediente N° SHP 2517-B-95, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Armando Roberto Bisso, L.E. N° 4.957.904, solicita condonación de deuda devengada y no abonada de Tasas por Servicio a la Propiedad Inmueble.-

Que la solicitud del peticionante es por los lotes cuyas Nomenclaturas Catastrales son 09-20-74-8441-0000 y 09-20-74-8438-0000 correspondiente a su vivienda y pasillo de entrada.-

Que a fojas 15 del citado expediente obra encuesta socio-económica elaborado por la Dirección de Acción Social en la que se establecen los escasos recursos del peticionante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 075/98 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/98; celebrada por el Cuerpo el 26 de junio del corriente año.-

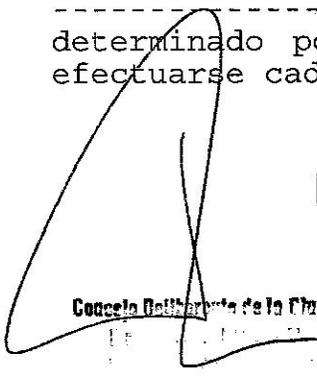
Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza -----N° 1447 el cobro de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, a la vivienda y pasillo de entrada identificado con Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-74-8441-0000 y 09-20-74-8438-0000.-

**ARTICULO 2°):** Este beneficio caerá en caso de venta del -----inmueble, por aprobación de la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

**ARTICULO 3°):** Este beneficio caerá si varía la situación -----socio-económica de los peticionantes, determinado por la respectiva encuesta socio-económica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
SECRETARÍA  
Ejecutivo

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

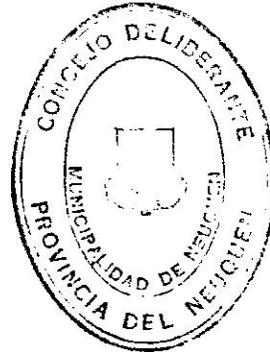
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expediente N° SHP 2517-B-95).

ES COPIA:

SCRZ.-

FDO: REINA  
GAITAN.-

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*  
FELIX GAITAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No	<u>8185</u>	<u>19</u>	<u>98</u>
Promulgada por Decreto No	<u>0909</u>	<u>19</u>	<u>98</u>
Expte. No	<u>SHP- 2517- B-95-</u>		
Obs.:	_____		